

C.E. Nº 228082

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 380/2015.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 20 JUL 2015

VISTO: que el día 25 de enero de 2016 finaliza el quinquenio de funciones del señor Consejero Lic. Fernando Sotelo, en la Embajada de la República en la República Argentina;-----

CONSIDERANDO: I) que por razones de servicio resulta necesario otorgarle una prórroga de funciones hasta el 25 de abril de 2016;-----
II) que esta prórroga se encuentra dentro del cupo legal admitido;-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 41 del Decreto-Ley Nº 14.206 de 6 de junio de 1974, en la redacción dada por el artículo 230 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996;--º-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Prorrógase el plazo de desempeño de funciones en la Embajada de la República en la República Argentina, del señor Consejero Lic. Fernando Sotelo, hasta el 25 de abril de 2016.-----

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020